



2021-10-3-0003271

nar

**MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS**

Montevideo, 18 AGO 2022

**VISTO:** estos antecedentes relacionados con la Resolución del Poder Ejecutivo N° 131/022, de 7 de junio de 2022;-----

**RESULTANDO:** que por dicho acto administrativo se incluyó el yacimiento de tosca granítica ubicado en los Padrones N°s 11.321 y 15.420 de la 4ª Sección Catastral del Departamento de Canelones en el Registro Nacional de Canteras de Obras Públicas, en el marco de lo establecido por el artículo 349 de la Ley N° 19.924, de 18 de diciembre de 2020, dada la necesidad de contar con aproximadamente 200.000 m<sup>3</sup> del referido material, para la realización de la obra: “Puerto de Montevideo - Estación Paso de Los Toros” (Ferrocarril Central), ejecutadas por GRUPO VÍA CENTRAL S.A., en el marco de la Licitación Pública Internacional N° 35/2017, Contrato de Participación Público Privada del Ministerio de Transporte y Obras Públicas;-----

**CONSIDERANDO: I)** que el Departamento Construcciones de la Dirección Nacional de Vialidad del Ministerio de Transporte y Obras Públicas informa que correspondería modificar la denominación de la empresa autorizada a la extracción de tosca granítica del yacimiento ubicado en los Padrones N°s 11.321 y 15.420 de la 4ª Sección Catastral del Departamento de Canelones, siendo la correcta: “GRINOR S.A.”;-----

**II)** que en virtud de lo señalado precedentemente, resulta pertinente proceder al dictado de resolución que contemple dicho extremo;-----

**ATENCIÓN:** a lo dispuesto en el artículo 349 de la Ley N° 19.924, de 18 de

diciembre de 2020;-----

**EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA**

**RESUELVE:**

**1°.-** Déjase sin efecto la Resolución del Poder Ejecutivo N° 131/022, de 7 de junio de 2022.-----

**2°.-** Inclúyase en el Registro Nacional de Canteras de Obras Públicas, a cargo de la Dirección Nacional de Vialidad del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, el yacimiento de tosca granítica ubicado en los Padrones N°s 11.321 y 15.420 de la 4ª Sección Catastral del Departamento de Canelones, propiedad del señor Jorge Dardo Pérez Antúnez.-----

**3°.-** Autorízase a la empresa GRINOR S.A., a la extracción de 200.000 m<sup>3</sup> (doscientos mil metros cúbicos) de tosca granítica, en un área de explotación de 6 ha 1.294 m<sup>2</sup> (seis hectáreas mil doscientos noventa y cuatro metros cuadrados), para la realización de las obras en el tramo ferroviario: “Puerto de Montevideo - Estación Paso de Los Toros” (Ferrocarril Central), ejecutadas por GRUPO VÍA CENTRAL S.A., en el marco de la Licitación Pública Internacional N° 35/2017, Contrato de Participación Público Privada del Ministerio de Transporte y Obras Públicas.-----

**4°.-** Establécese que previamente a la extracción que se autoriza, la citada empresa, deberá presentar ante la Dirección Nacional de Vialidad del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, la correspondiente autorización ambiental emitida por el Ministerio de Ambiente, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto N° 349/005, de 21 de setiembre de 2005.-----

**5°.-** Comuníquese, publíquese y vuelva a la Dirección Nacional de Vialidad del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, para su inscripción en el Registro



**Ministerio  
de Transporte  
y Obras Públicas**

Nacional de Canteras de Obras Públicas, proceder a notificar al interesado y demás efectos.-----

LACALLE POU LUIS